

ACTA N° 28/2021 – En la ciudad de San Carlos a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en sala el señor Alcalde Carlos Pereyra y los Concejales, escribano Alfredo Cabrera, señora Virginia Santos, señor Carlos Moreira y señor Julio Cesar Pereira.

Se encuentra presente el concejal suplente señor Carlos García y señor Facundo García.

Se deja constancia que la Concejal señora Alicia Fontes dio aviso de que no podía concurrir por encontrarse trabajando.

Representa a la Unidad de Administración la licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 09:25

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Acta 24/2021 y 25/2021 para su posterior aprobación.
- Memorando N°11622-2021-5 Unidad de Obras y Servicios Respuesta al Memorando N°11585-2021-5 (Tema incorporado en Sesión del día 19 de octubre).
- Resolución N°07717/2021 El MEC y la Dirección General del Registro de Estado Civil encomienda a funcionarios de la Intendencia y titulares de cargos electivos del tercer nivel de Gobierno a inscribir actos y hechos relativos al estado civil de las personas.
- Resolución N°3896/2021 ANEP – UTU Autorizar a la Intendencia de Maldonado a realizar el retiro de las lambercianas que se encuentran sobre calle 18 de julio, así como podas restantes en el predio de la Escuela Técnica.
- Email Ministerio de Medio Ambiente Puesta de manifiesto pública – aeródromo privado.
- Resolución N°0202/2021 Ministerio de Medio Ambiente Autorización a CRISTALDEK S.A. para instalación de kiosco desmontable en playa Montoya.
- Resolución N°0200/2021 Ministerio de Medio Ambiente Autorización a Joaquinha S.R.L. para instalación de kiosco desmontable en playa Bikini.
- Resolución N°0198/2021 Ministerio de Medio Ambiente Autorización a Diego Martín Varela Peña para instalación de kiosco desmontable en playa al oeste de la desembocadura de la laguna José Ignacio.
- Nota Sociedad Fomento Rural e Industrial de Maldonado Nota de agradecimiento por apoyo en 82º Expo San Carlos.

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación de las Actas N° 24 y 25 las que son aprobadas por unanimidad.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

- Nota remitida por el Señor Benedo Viroga respecto a propuestas varias.

Se intercambian opiniones en relación a la misma al igual que a Feria Vecinal – Periferia y la formación de diferentes comisiones.

Documento: Expediente 2021-88-01-14987

Asunto: Colaboración con profesor en computación

Gestionante: Asociación de Jubilados y Pensionistas de San Carlos (AJUPEN)

Vista la nota presentada por Presidente y Secretario de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de San Carlos (AJUPEN), solicitando un profesor o personal idóneo en computación para que instruya clases a los directivos de esta asociación.

Considerando que la Unidad de Cultura del Municipio de San Carlos informa que no cuenta con los profesores para dar cumplimiento con lo peticionado.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 23 de noviembre de 2021 toma conocimiento de la situación y dispone:

1.- Pasen estos obrados a la Dirección General de Cultura a fin de que estudien la viabilidad de colaborar con lo solicitado por la Asociación.

Documento: Expediente 2021-88-01-15316

Asunto: Eventos Diciembre 2021

Gestionante: Unidad de Cultura

Vista la gestión iniciada, se toma conocimiento y se remite el presente a la Unidad de Cultura expresando: 1.- La amplificación, iluminación y publicidad callejera para el evento deberá ser tramitada por la propia Unidad a través de solicitud de compra; los dos primeros ítems de acuerdo a rider.

2.- En cuanto a la guardia de electricistas, colaboración del área de carpintería y sillas deberán gestionarse ante la Unidad de Obras y Servicios.

3.- Baños químicos no se contratará en esta oportunidad dado que se encontrarán habilitados para esas fechas los ubicados en la Plaza Artigas.

4.- Respecto a las contrataciones, para realizar la resolución autorizando las mismas es necesario en el caso de los coros nombre de algún responsable que cumpla con los requisitos para la contratación pública, en caso de que se haga a través de alguna asociación nombre de la misma.

En referencia al presentador deberán desde la Unidad proporcionar el nombre de quien oficiará como tal, monto de la contratación e iguales condiciones que para los coros.

Cumplido, vuelva para el dictado del acto administrativo que autorice la realización de los contratos.

Documento: Expediente 2021-88-01-15076

Asunto: solicita gimnasio cerrado para el 28/11

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita el préstamo de las instalaciones del Gimnasio cerrado del Centro Deportivo Municipal Carolino para el día 28 de noviembre.

Considerando que ese día se celebran las Elecciones del BPS y funcionaran en el mencionado lugar varias mesas electorales.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 23 de octubre de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de que notifiquen a los gestionantes que no es posible acceder a lo solicitado ya que se celebraran las elecciones del Banco de Previsión Social en esa fecha y funcionaran varias mesas electorales en el Centro Deportivo Municipal Carolino, haciendo imposible la compatibilidad de las actividades.

Cumplido archívese.

Documento: Expediente 2021-88-01-15062

Asunto: Préstamo de pista de Cedemcar para torneo de atletismo

Gestionante: Confederación Atlética del Uruguay

Se resuelve: 1.- Autorizase a los gestionantes **previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos** correspondiente la utilización de las instalaciones del Centro Deportivo Municipal Carolino para la realización del torneo La Copa Uruguaya los días 4 y 5 de diciembre del corriente según luce en nota adjuntada en actuación N° 1, **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.**

Se solicita estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios establecidos por el Ministerio de Salud para esta clase de actividades.

Se deja constancia que no está permitido el cobro al ingreso donde se desarrolla la actividad, garantizando el ingreso libre y gratuito.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a los gestionantes de lo dispuesto en el punto 1, y diligenciar la firma del referido documento. Se deja constancia deberán coordinar con el responsable del área el uso del lugar.

3.- Remítase copia de la presente a conocimiento de la Unidad de Deportes para conocimiento y demás trámites.

Siendo la hora 09:55 se retira de Sala la Concejal señora Virginia Santos y asume el señor Facundo García.

Documento: Expediente 2021-88-01-07030

Asunto: Solicitud de informe respecto a situación planteada por vecinos del barrio Rodríguez Barrios

Gestionante : Concejal Julio C. Pereira

Habiendo tomado conocimiento de las actuaciones que anteceden, el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 23 de noviembre de 2021 dispone el archivo sin perjuicio.

Documento: 2021-88-01-15091

Asunto: Espacio físico para ONG en formación “Huellitas”

Gestionante: Amorín, María del Valle

Visto la propuesta presentada, informando que se está formando una ONG que promueve el bienestar animal. Considerando que se presentaron la Presidente señora María del Valle Amorín y la Secretaria suplente señora Eunice Arteta, solicitando un predio en comodato para desarrollar sus actividades.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 23 de noviembre de 2021 toma conocimiento de la situación y dispone:

1.- Pasen estos obrados a la Unidad de Obras del Municipio, con el visto bueno por parte de este Concejo, para que realicen un relevamiento de la Ex sede ADEOM, a fin de que analizar si las instalaciones están en condiciones o necesita algún arreglo para que pueda quedar operativo.

2.- Cumplido, pase a la Asesora Letrada del Municipio a fin de realizar la redacción de una Cesión de Uso del espacio antes mencionado por el presente período de Gobierno.

Cumplido, vuelva al Cuerpo de Concejales para el dictado del correspondiente acto administrativo.

Documento: Expediente 2021-88-01-15182

Gestionante: Centro Juvenil Los Zorzales

Asunto: colaboración económica para realizar paseos grupales

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con el Movimiento de Mujeres de San Carlos por la suma de \$ 95.000 (pesos uruguayos noventa y cinco mil), con destino al pago de los traslados de Club Juvenil Los Zorzales en el marco de las actividades previstas para el verano. Dejando constancia que el gasto deberá imputarse al presupuesto 2022, rubro 51569.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes.

4.- Cumplido, siga a Oficina de Contaduría a conocimiento y demás trámites.

Documento: Expediente 2021-88-01-15136

Asunto: Autorización para uso de espacio público Pueblo Edén el 27 de noviembre

Se resuelve: 1.- Autorizar previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente, la utilización del espacio público ubicado en Pueblo Edén, sobre el arroyo El Pintado y uso de los servicios existentes el día 27 de noviembre del corriente año **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.**

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante, diligenciar la firma del referido documento.

Cabe destacar que se deben tomar todas las medidas higiénicas y sanitarias correspondiente al combate al Covid19 dispuestas por el Ministerio de Salud Pública. Se hace hincapié en evitar aglomeraciones.

3.- Remítase copia a conocimiento de la Seccional Cuarta.

Documento: Expediente 2021-88-01-15080

Asunto: Colaboración económica para publicación de libro

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración económica para publicación del libro “Un alma como la tuya, el despertar.”

Que a pesar de que la propuesta resulta interesante el presupuesto del Municipio se encuentra muy acotado.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 23 de noviembre de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestorante que no es posible acceder a lo solicitado por carecer de disponibilidad presupuestal.

Cumplido, archívese.

Documento: Expediente 2021-88-01-14258

Asunto: Mantenimiento sistema eléctrico del templo, reparación, materiales eléctricos del alumbrado externo, etc.

Gestorante: Fray Correa Mario – Cura Párroco

Vista la nota presentada por Fray Mario Correa Cura Párroco de la Parroquia San Carlos Borromeo, solicitando colaboración con materiales para el arreglo y mantenimiento de referida Parroquia.

Considerando los informes que lucen anexos en foja 2, en el que se detallan los implementos necesarios para hacer frente a dicha solicitud.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 23 de noviembre de 2021 toma conocimiento de la situación y dispone:

1.- Remítase el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestorante que se autoriza la colaboración con materiales de construcción que lucen detallados en el informe elevado por el Capataz de Obras Sr. Julio Silva, en actuación 2 de estos obrados.

Respecto a los materiales de iluminación quedan pendientes hasta coordinar con la la Unidad de Patrimonio de la Intendencia.

2.- Cumplido, pasen estos obrados a la Unidad de Obras y Servicios a fin de dar cumplimiento del punto 1.- Se deja constancia que se remitió Memorando 13523-2021-5 a la Unidad de Patrimonio a fin de ponerla en conocimiento.

Documento: Expediente 2021-88-01-15849

Asunto: Autorización para uso de espacio público Pueblo Edén los días 10, 11 y 12 de diciembre

se resuelve: 1.- Autorizar previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente, la utilización del espacio público ubicado en Pueblo Edén, sobre el arroyo El Pintado y uso de los servicios existentes los días 10, 11 y 12 de diciembre del corriente año **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.**

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestorante, diligenciar la firma del referido documento.

Cabe destacar que se deben tomar todas las medidas higiénicas y sanitarias correspondiente al combate al Covid19 dispuestas por el Ministerio de Salud Pública. Se hace hincapié en evitar aglomeraciones.

3.- Remítase copia a conocimiento de la Seccional Cuarta.

Documento: Expediente 2021-88-01-15533

Asunto: Baños químicos

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración con cuatro baños químicos para encuentro de tuning a llevarse a cabo el 5 de diciembre en el horario de 09:00 a 19:00 en cancha del Club Nacional de Fútbol de San Carlos, ubicada en calle Sauce y Ruta 39.

Considerando lo acotado del presupuesto.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 23 de noviembre de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de que notifiquen a la responsable que se autoriza la contratación de dos baños químicos con personal para el evento de referencia a realizarse el 5 de diciembre.

La misma se gestionará desde la Oficina de Adquisiciones del Municipio.

Cumplido archívese.

Documento: Expediente 2021-88-01-15697

Asunto: Solicitud permiso para realizar feria artesanal en Chacra Los Nietos

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para realizar una feria de emprendedores el día 4 de diciembre de 2021 en el horario de 13:00 a 21:00 horas, en el establecimiento “Los Nietos” ubicado en el km 21,500 de ruta 39 y colaboración con el servicio de baños químicos.

Considerando que en caso de ser autorizada se contará con un protocolo de actuación y se tomarán las medidas de precaución correspondientes.

Teniendo en cuenta lo acotado del presupuesto de este Municipio.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 23 de noviembre de 2021 toma conocimiento de la situación y dispone:

1.- Pasar el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante que no se presentan objeciones a la realización de una feria de emprendedores el día 4 de diciembre en el horario de 13:00 a 21:00 horas en el Establecimiento “Los Nietos” sito en km 21,500 Ruta 39, se puntuiza que deberán proporcionar servicios sanitarios para expositores y concurrentes, no pudiendo el Municipio colaborar en esta oportunidad.

Cabe destacar que se deben tomar todas las medidas higiénicas y sanitarias correspondiente al combate al Covid19 dispuestas por el Ministerio de Salud Pública. Se hace hincapié en evitar aglomeraciones.
Entréguese copia de los protocolos a cumplir.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Remítase copia a conocimiento de la Oficina de Higiene y Necrópolis, al Cuerpo Inspectivo y a la Seccional Segunda de San Carlos.-

Documento: Expediente 2021-88-01-15278

Asunto: Pintura para local escolar Escuela Rural N°29 Partido Norte Ruta 39 km 27

Gestionante: Aristimuño, Analía – Maestra Directora

Vista la nota presentada por la Maestra Directora Analía Aristimuño, de la Escuela Rural N°29 de Partido Norte, solicitando materiales para pintar el local educativo.

Considerando el informe que luce anexo en actuación N°2 elaborado por el Capataz de pintura el señor Marcelo Alvira.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 23 de noviembre de 2021 toma conocimiento de la situación y dispone:

1.- Pasen estos obrados a la Unidad de Obras y Servicios para que el Arquitecto realice un informe técnico, evaluando la cantidad de materiales necesarios a tal fin.

Documento: Expediente 2021-88-01-15362

Asunto: Préstamo de escenario y audio para realizar beneficio para la Cooperativa de Viviendas de la Enseñanza el día 11 de diciembre de 17:00 a 0:00

Gestionante: CO.VI.ED.SAN

Vista la nota presentada por Presidente, Secretaria y Tesorero de la Cooperativa de Viviendas de la Enseñanza, solicitando el préstamo de escenario y colaboración con audio, para realizar evento cultural a beneficio de su cooperativa.

Considerando que los módulos no se encuentran disponibles para esa fecha, y que no se tiene rubro para la amplificación solicitada.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 23 de noviembre de 2021 toma conocimiento de la situación y dispone:

1.- Pasen estos obrados a la Oficina de Gestión Documental para notificar a los gestionantes que no es posible acceder a lo solicitado.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2021-88-01-15313

Gestionante: Murga La Clave

Asunto: Solicitud de autorización para realizar evento en Teatro de Verano

Se resuelve: 1.- Autorizar a los gestionantes, **previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente**, el uso de las instalaciones del Teatro de Verano "Cayetano Silva" para la realización de un evento el día 18 de diciembre del corriente año a partir de las 20:00 horas finalizando a las 02:00 horas, **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.**

2.- Pasar el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto y diligenciar la firma del referido documento.

Se solicita estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios establecidos por el Ministerio de Salud para esta clase de actividades.

Se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes y comunicar a la Seccional Segunda de la realización del evento, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

5.- Remitir copia a Oficina de I.G.M. y Unidad de Cultura para su conocimiento; a Unidad de Obras y Políticas Sociales a fin de coordinar con Electromecánica el suministro de electricidad y con el Capataz del Parque Municipal la apertura de los baños del lugar y a la Seccional 2^a de Policía de San Carlos.

Documento: Expediente 2021-88-01-15333

Asunto: Autorización y solicitudes varias para evento "fiesta final" en teatro de verano Cayetano Silva el sábado 18 de diciembre

Gestionante: Huelmo, Jonathan

Vista la nota presentada por los señores Marín Sosa y Jonathan Huelmo en representación de la Murga La Cayetana, solicitando el uso de las instalaciones del Teatro de Verano "Cayetano Silva" el día 18 de diciembre del corriente, así como colaboración con sonido para dicho evento.

Considerando I) que ya está autorizada otra actividad a desarrollarse en ese mismo día en el Teatro de Verano "Cayetano Silva";

II) y lo acotado del presupuesto

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 23 de noviembre de 2021 toma conocimiento de la situación y dispone:

1.- Pasen estos obrados a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado.

Se ofrece como alternativa la realización de el evento propuesto el 11 de diciembre del corriente, para lo que debe presentar nueva nota, a fin de que quede formalizada la asignación del lugar, en caso que existan nuevas solicitudes para esa fecha.

Documento: Expediente 2021-88-01-15443

Asunto: Autorización para uso de Plaza Artigas el 25 de noviembre

Se resuelve: 1.- Autorizar previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente, la utilización de la Plaza Artigas el día 3 de diciembre del corriente año **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.**

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante, diligenciar la firma del referido documento, informando que la contratación de amplificación se realizará desde la Oficina de Adquisiciones.

Cabe destacar que se deben tomar todas las medidas higiénicas y sanitarias correspondiente al combate al Covid19 dispuestas por el Ministerio de Salud Pública. Se hace hincapié en evitar aglomeraciones.

3.- Remítase copia a conocimiento de la Seccional Segunda.

Documento: Expediente 2021-88-01-15284

Asunto: Instalación de cargadores para autos eléctricos en la ciudad de San Carlos

Gestionante: Aizpurú, Martín

Vista la nota presentada por los señores Martín Aizpurú y Christián Barcos, solicitando la colocación de una estación de carga para vehículos eléctricos en nuestra ciudad.

Considerando lo acotado del presupuesto.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 23 de noviembre de 2021 toma conocimiento de la situación y dispone:

1.- Pasen estos obrados a la Oficina de Gestión Documental para notificar a los gestionantes que no es posible acceder a lo solicitado.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2020-88-01-15852

Asunto: Solicitud de autorización para realizar festival en Teatro de Verano

Gestionante: Instituto San Carlos

Se resuelve: 1.- Autorizar a la gestionante, **previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente**, el uso de las instalaciones del Teatro de Verano "Cayetano Silva" para la realización de un Festival de Fin de Cursos el día 09 de diciembre del corriente año en el horario propuesto, **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.**

2.- Pasar el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto, diligenciar la firma del referido documento.

Se solicita estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios establecidos por el Ministerio de Salud para esta clase de actividades.

Se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes y comunicar a la Seccional Segunda de la realización del evento, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

5.- Remitir copia a Oficina de I.G.M. y Unidad de Cultura para su conocimiento; a Unidad de Obras y Políticas Sociales a fin de coordinar con Electromecánica el suministro de electricidad y con el Capataz del Parque Municipal la apertura de los baños del lugar y a la Seccional 2^a de Policía de San Carlos.

Siendo la hora 11:00 ingresa el señor Hebert Corbo, Jefe del Cuerpo Inspectivo de Higiene a fin de evacuar dudas respecto al asunto que prosigue, retirándose luego de contestadas las inquietudes.

Documento: Expediente 2021-88-01-14866

Asunto: Autorización para venta de tortas fritas y panchos en calle 49 y 21 del Balneario Buenos Aires

Gestionante: Fonseca, María Isabel

Vista la nota anexada solicitando autorización para vender panchos y tortas fritas en la calle 41 y 21 del Balneario Buenos Aires.

Considerando I) el informe elevado por el Cuerpo Inspectivo de la Oficina de Higiene que luce en actuación Nº1.

II) la especial situación económica que se está transitando producto de la pandemia.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 23 de noviembre de 2021 toma conocimiento de la situación y dispone:

1.- Pasen estos obrados a la Oficina de Higiene y Necrópolis para que evalúe una alternativa viable que se adapte a la normativa Municipal, a fin de que la gestionante pueda continuar la actividad.

Cumplido, notifique a la gestionante de lo aquí dispuesto y de la alternativa propuesta para poder continuar con los trámites de habilitación pertinentes.

Documento: Expediente 2021-88-01-13541

Gestionante: Puppato, Rodrigo

Asunto: Solicitud para realizar evento musical en Kaya Herb House

Vista la solicitud por parte del Gerente del local comercial denominado “Kaya Herb House” habilitado con el CM 281930 sito en padrón 1023, manzana 77 de El Tesoro, para realizar 2 o 3 cenas shows a la semana.

Resultando que contaban con autorización Municipal por Expediente 2021-88-01-13541 para realizar este tipo de actividades.

Considerando: I) que se constataron incumplimientos a la normativa Municipal de ruidos molestos, y habiendo sido intimados a bajar el volumen mediante boleta de notificación Nº27208, haciendo caso omiso según se desprende de los informes confeccionados por el cuerpo inspectivo;

II) que habiéndose conferido Vista mediante Boleta Nº 027211 de fecha 8 de noviembre de 2021 no se presentaron descargos durante el plazo reglamentario;

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 23 de noviembre de 2021 toma conocimiento de la situación y dispone:

1.- Pasen estos obrados a la Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado.

2.- Remítase copia a conocimiento de la Oficina de Higiene y a la Seccional 12^a.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: 2021-88-01-07943

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis Municipio San Carlos

Asunto: terreno sucio padrón 4359 Baln Bs As

Se resuelve: 1.- Aplicase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón Nº 4359 de la manzana 132 del Balneario Buenos Aires por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar; posteriormente siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada.

Documento: 2021-88-01-07947

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis Municipio San Carlos

Asunto: terreno sucio padrón 4367 Baln Bs As

Se resuelve: 1.- Aplicase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón Nº 4367 de la manzana 132 del Balneario Buenos Aires por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar; posteriormente siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada.

Documento: 2021-88-01-04867

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis Municipio San Carlos

Asunto: terreno sucio padrón 1189 Baln Santa Mónica

Se resuelve: 1.- Aplicase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón Nº 1189 de la manzana 47 del Balneario Santa Mónica por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar; posteriormente siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada.

Documento: 2020-88-01-06661

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis Municipio San Carlos

Asunto: terreno sucio padrón 814 San Carlos

Se resuelve: 1.- Aplicase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón Nº 814 de la manzana 66 de la ciudad de San Carlos por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar; posteriormente siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada.

Documento: 2021-88-01-03347

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis Municipio San Carlos

Asunto: terreno sucio padrón 88 Pueblo Edén

Se resuelve: 1.- Aplicase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón Nº 88 de la manzana 5 de la localidad de Pueblo Edén por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar; posteriormente siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada.

Documento: 2021-88-01-14665

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis Municipio San Carlos

Asunto: terrenos sucios padrones 3164 y 3165 de El Chorro

Se resuelve: 1.- Aplicase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) a cada uno de los padrones Nº 3164 y Nº3165, ambos de la manzana 69 de la localidad de El Chorro, por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar; posteriormente siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada.

Documento: 2020-88-01-06661

Asunto: Terreno sucio San Carlos

Se resuelve: 1.- Aplicase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón Nº 814 de la manzana 66 de la ciudad de San Carlos por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar; posteriormente siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada.

Documento: 2021-88-01-12171

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis Municipio San Carlos

Asunto: terreno sucio padrón 4361 Baln Bs As

Se resuelve: 1.- Aplicase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón Nº 4361 de la manzana 132 del Balneario Buenos Aires por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar; posteriormente siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada.

Se deja constancia que mediante Memorando 13863-2021-5 se puso en conocimiento a Ejecuciones Tributarias de la situación de los padrones que antecede de acuerdo a sugerencia de la Asesora Letrada.

Documento: Expediente 2021-88-01-15405

Asunto: Prórroga para habilitación higiénica del local “Pizzería Nuestro Estilo”

Gestionante: Campero, José Sebastián

Visto la solicitud para prórroga de habilitación higiénica para local comercial ubicado en calle 21 entre 49 y 53 del Balneario Buenos Aires que gira en el rubro pizzería, denominado “Nuestro Estilo”.

Atendiendo la especial situación económica que se esta transitando producto de la pandemia.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 23 de noviembre de 2021 toma conocimiento de la situación y dispone:

- 1.- Notificar a la responsable del local que se le otorga plazo hasta el 31 de diciembre del corriente realicen los trámites de Habilitación Higiénica del local de referencia.
- 2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar y realizar controles

Documento: Expediente 2021-88-02-00918

Asunto: Manifestaciones sobre la presentación del libro “Historias de una generación”

Gestionante: Edila Sra. Graciela Ferrari

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 23 de noviembre de 2021, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Junta Departamental.

Documento: Expediente 2021-88-01-15892

Asunto: Traspósito de rubros Municipio de San Carlos

Se resuelve: 1.- Autorizar la trasposición de fondos entre los rubros que se indican en planilla adjunta a foja 1 correspondientes al programa Nº 010100 de **funcionamiento** de este Municipio por la suma total de \$ 3.000.000 (pesos uruguayos tres millones).

2.- Autorizar la trasposición de fondos entre los rubros que se indican en planilla adjunta a foja 1 correspondientes a los programas 510140, 510141 y 510142; **Cordón Cuneta Barrio Los Naranjos, Cancha Multiuso y Casa Adulto Mayor** respectivamente, correspondientes a los proyectos homónimos a ejecutarse mediante fondos **FIGM** por las respectivas sumas de \$ 512.000 (pesos uruguayos quinientos doce mil) \$ 481.460 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta y un mil cuatrocientos sesenta) y \$ 437.494 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro).

3.- Pasar el presente a la Dirección de Contaduría para continuar los trámites correspondientes.

Documento: Expediente 2021-88-01-15875

Gestionante: Fondos Sociales de la Construcción – Augusto Acuña

Asunto: uso de cancha de básquetbol del comunal del baln. Bs As

Se resuelve: 1.- Autorizar a la gestionante, **previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente**, el uso de las instalaciones del Comunal del Balneario Buenos Aires para la realización de el cierre oficial de los talleres culturales de los Fondos Sociales de la Construcción el día 4 de diciembre de 18:00 a 21:00 hs , **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.**

2.- Pasar el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto, diligenciar la firma del referido documento.

Se solicita estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios establecidos por el Ministerio de Salud para esta clase de actividades.

Se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes y **comunicar a la Seccional Segunda de la realización del evento**, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

3.- Remítase copia a conocimiento de la Oficina Administrativa del Centro Comunal del Balneario Buenos Aires y Unidad de Obras y Servicios.

Siendo la hora 11:30 ingresa a sala la Concejal señora Virginia Santos y se retira el señor Facundo García.

Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por el Concejal Carlos Moreira

- Presenta nota de la Comparsa “De San Carlos” solicitando utilizar espacio público en el Comunal del Barrio Rodríguez Barrios.

Se dispone crear Expediente 2021-88-01-16028 y autorizar lo solicitado. Documento: Expediente 2021-88-01-16028

Gestionante:Comparsa De San Carlos

Asunto: solicitud de préstamo de espacio físico

Se resuelve: 1.- Autorizar en forma precaria, revocable en cualquier momento y con carácter experimental el préstamo del salón ubicado en el Comunal del Barrio Rodríguez Barrios (Ex IDAAL), hasta el 31 de marzo de 2022, debiendo coordinar con la Unidad de Obras y Servicios y cumplir con las siguientes condicionantes:

- a) deberá firmar el documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos;
- b) el destino exclusivo del inmueble es el solicitado;
- c) se prohíbe expresamente a cambiar el destino indicado, ceder el presente préstamo o realizar contratos o sub contratos sobre el referido bien inmueble, no confiriéndole este préstamo ningún derecho real sobre el mismo;
- d) deberá cumplirse con los protocolos sanitarios de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud.
- e) en caso de recibirse quejas o denuncias justificadas de vecinos el presente permiso se revocará de forma inmediata y unilateral por parte del Municipio;
- f) no podrán realizar actividades de índole religiosa, política, gremial o sindical;
- g) deberán velar que las actividades que se realicen no lesionen las buenas costumbres y las normas sociales.
- h) la Intendencia de Maldonado y el Municipio de San Carlos no asumen ningún tipo de responsabilidad frente a la Comparsa De San Carlos ni frente a terceros por las actividades desarrolladas en el inmueble ni por su uso.

i) se deja constancia que el uso del espacio no será exclusivo dado que hay otras actividades que se pueden implementar y complementar.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante.

4.- Cumplido siga a la Unidad de Obras y Servicios para conocimiento y coordinación.

- Consulta como se va a actuar con respecto a las solicitudes para venta de fuegos artificiales, si se va a prohibir o como se tratará el tema.

El señor Alcalde expresa que no es potestad del Municipio prohibir la venta de pirotecnia, considera que seguir como se venía actuando, autorizando en los lugares que ya lo hacían y no permitir la colocación de puestos nuevos.

- Consulta sobre la posibilidad de pintar una cebra por calle Sarandí casi Treinta y Tres.
- Intercambio de opiniones al respecto.

El señor Alcalde expresa que consultará con el Sub Director de Tránsito y Transporte, Comisario Retirado Eduardo Aguiar.

- Evaluar la posibilidad de podar los árboles que se encuentran por 25 de Agosto entre Ubaldina Maurente y Carapé.

Intercambio de opiniones al respecto.

La Directora de División licenciada Mariela Martínez expresa que desde que se jubiló el ingeniero Agrónomo José Díaz las consultas respecto a las podas se están realizando a Maldonado al ingeniero Vladimir Iriarte.

- Consulta si los fines de semana la Plaza Artigas es limpiada por la Cooperativa, ya que los vecinos de la zona le han hecho llegar la inquietud de las condiciones en las que se encuentra la misma, realizando ellos mismos la recolección de vidrios rotos y demás.

El señor Alcalde expresa que realizará la consulta sobre si la Cooperativa trabaja los fines de semana a efectos de dar respuesta a los vecinos.

Tema incorporado por la Concejal Virginia Santos

- Propone crear una Comisión de Medio Ambiente e invita a integrantes del Concejo a participar.

Se aprueba la creación de la misma, y se suman a participar los señores Carlos García, Facundo García y Carlos Moreira.

- Consulta porqué aún hay zorros en la Quinta de Medina, cuál ha sido el motivo que evita que sean liberados.

El señor Alcalde expresa que realizará la consulta, y que en muchos casos cuando el cautiverio es de larga data se dificulta la inserción de los animales en el hábitat natural.

Tema incorporado por el Alcalde Carlos Pereyra

- Entrega, para integrar el Acta, y solicita que se remita copia en la próxima Sesión de informe confeccionado por el Área Social respecto a Servicios de Viandas en Balneario Buenos Aires.

Expresa que se entregarían viandas hasta el 30 de noviembre y evaluar luego de la temporada la situación.

Tema incorporado por el Concejal Julio Cesar Pereira

- Consulta si los baños ubicados en la Plaza Artigas ya se encuentran funcionando.

El señor Alcalde expresa que aún no, que se continúa trabajando en ellos; pero los que se encuentran en el ex Cine San Carlos se encuentran abiertos hasta la tardecita.

Tema incorporado por el Concejal Carlos Moreira

- Consulta la posibilidad de podar los árboles del espacio público de calle 25 de Agosto entre calle Carapé y Ubaldina Maurente.

Intercambio de opiniones al respecto.

La Licenciada Mariela Martínez informa que se puede consultar al respecto al Ingeniero Agronómico de la Intendencia señor Vladimir Idiarte.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 12:00 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Lic. Mariela Martínez
Directora de División

Sr. Carlos Pereyra
Alcalde

Anexo I - Informe del Área Social



Municipio de San Carlos
Servicio de Viandas
Balneario Bs As

El servicio de Viandas en la localidad de Balneario Buenos Aires se implementó por primera vez a partir del 31 de mayo de 2021, implementándose mediante el traslado de las mismas desde el Comedor Rodríguez Barrios de la ciudad de San Carlos, en el cual se elaboran los alimentos.

Dicho servicio fue evaluado como necesario a partir de la crisis económica derivada de la pandemia, la cual llevó a que durante dos temporadas consecutivas los habitantes de la zona no contaran con las fuentes de trabajo derivadas de la actividad turística, generando desocupación por períodos muy prolongados.

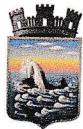
Es así que el servicio de Viandas vino a complementar el apoyo alimentario que se brinda desde el Municipio a las familias a través del programa de Canastas de Emergencia y del Adulto Mayor.

Por otra parte cabe señalar que desde la sociedad civil funcionan en la localidad dos merenderos y otro servicio de apoyo alimentario por parte de la parroquia de La Barra, con los cuales se realizan coordinaciones frecuentes.

Culminando el período de 6 meses de implementación del servicio de viandas para la zona de Balneario Buenos Aires y alrededores, nos encontramos a noviembre de 2021 que los usuarios conforman 63 núcleos familiares, con el siguiente perfil:

Composición familiar

- ✓ 15 corresponden a mujeres jefas de hogar con hijos a cargo
- ✓ 17 parejas con hijos a cargo
- ✓ 8 parejas sin hijos
- ✓ 20 adultos jóvenes solos
- ✓ 3 adultos mayores solos.



Intendencia de Maldonado

CONSTRUYENDO FUTURO



* En el caso de las mujeres jefas de hogar, 13 contaban con un empleo formal de temporada antes de la pandemia. Nueve de estas mujeres generaron en el último año algún tipo de emprendimiento, mayoritariamente en el ramo de la cocina, venta de verduras de su huerta, y reventa de ropa.

* En cuanto a las parejas con hijos (familia nuclear), en la totalidad de los casos, al menos uno de los adultos de la familia realiza alguna changa esporádica. En 11 casos se trata de un hogar en el que hasta antes de la pandemia, al menos uno de los adultos contaba con un empleo formal.

* Cabe destacar que en el caso de los adultos solos, 19 de ellos son hombres, la mayoría radicados recientemente en la zona (en los últimos dos años). De ellos, 2 viven en carpa en terreno ocupado. 5 de ellos han generado algún emprendimiento precario para su supervivencia. El resto se sustenta a base de changas.

* Los adultos mayores son jubilados o pensionistas que por préstamos solicitados para mejoras en su vivienda, encuentran su ingreso excesivamente disminuidos. Todos ellos son usuarios del programa de Canastas de Adulto Mayor.

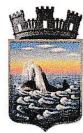
Ingresos

En términos generales se trata de núcleos familiares que se encontraron a lo largo del año atravesando diversas situaciones de carencia económica, ya sea sin ingresos o con ingresos drásticamente disminuidos a raíz de la crisis económica derivada de la pandemia.

En los núcleos familiares en que existen ingresos formales, éstos provienen de:

- Asignaciones familiares, TUS (Tarjeta Uruguay Social), o TuApp: 18 casos
- Jubilación o Pensión: 6 casos
- Seguro de Desempleo: 6 casos
- Empleo formal: 7 casos

En 12 núcleos familiares los ingresos provienen exclusivamente de changas esporádicas.



Tenencia de la vivienda

Encontramos:

- 3 propietarios
- 6 inquilinos
- 52 núcleos familiares en calidad de ocupantes precarios.

Situación sanitaria

En 23 familias se detectó la presencia de alguna patología incapacitante para el trabajo:

- Alzheimer: 1 caso
- Discapacidad intelectual: 2 casos
- Fibromialgia: 2 casos
- Adicciones: 3 casos
- Tumor cerebral: 1 caso
- Psicosis: 1 caso
- Tuberculosis: 1 caso
- Autismo: 1 caso
- Époc: 1 caso
- Depresión: 10 casos.

Nacionalidad

Los solicitantes son en su amplia mayoría uruguayos, encontrándose 5 extranjeros:

- 1 peruano
- 2 cubanos
- 2 argentinos.

En síntesis

Se observa un perfil de usuarios en el que ese destaca la presencia de familias en situación de **pobreza reciente**, es decir familias con valores de integración social (el valor del trabajo, el esfuerzo, el estudio, el cuidado de los hijos, la



convivencia social), que vieron disminuidos sus ingresos a causa de la pandemia, llegando coyunturalmente a niveles de *indigencia*.

Por otra parte, se detecta una significativa incidencia de patologías incapacitantes, muchas de las cuales no generaron un subsidio por invalidez, siendo algunas de éstas las que pueden requerir de apoyos más extendidos en el tiempo, a través del programa de Canastas de Emergencia.

Se destaca también el surgimiento de diversas *estrategias de supervivencia*, como son las huertas familiares y pequeños emprendimientos, fundamentalmente elaboración y venta de alimentos, venta de ropa y elaboración de artesanías.

Con respecto al servicio

La implementación del servicio requirió de un tiempo de adaptación y aprendizaje para el personal del Comunal, y también para los usuarios en lo que se refiere al respeto a las reglamentaciones y condiciones del mismo. Fue necesario realizar evaluaciones y ajustes permanentes, en reuniones de equipo y en coordinación permanente con Encargada y Trabajadora Social del Comedor Rodríguez Barrios.

La cobertura fue decreciendo con los meses (ver Anexo 1) lo cual se explica por una gran demanda inicial dado que el servicio comenzó junto con el invierno, y un descenso gradual dado por la depuración de la lista mediante entrevista con Trabajadora Social, y la progresiva apertura de fuentes de trabajo.

En cuanto al vínculo con los usuarios, éste fue cordial en su amplia mayoría, con excepción de dos usuarios con los que suscitaron dos situaciones violentas, que con apoyo policial pudieron ser subsanadas sin consecuencias graves.



Conclusiones

1)- El servicio de viandas implementado en Balneario Buenos Aires en 2021 alcanzó a la población objetivo.

En el estudio preliminar se había estimado necesaria una cobertura de 108 viandas diarias, y si bien en los primeros meses la demanda fue mayor, en la medida en que se fue entrevistando y depurando la lista, se llegó a una cifra estable que ha rondado entre las 113 y los 118 viandas en octubre y noviembre.

La población alcanzada se ubica geográficamente en la zona más alejada de los servicios, identificada como aquella en la que la amplia mayoría de los habitantes se asientan en terrenos irregulares (de calle 49 al norte) (ver Anexo 2)

La cobertura a familias en situación de pobreza crónica constituyó una minoría. Estas son familias que se encuentran multiasistidas de larga data por diversos subsidios estatales, por lo que no son las que acusaron mayor impacto ante una crisis como la actual.

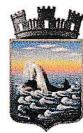
Por todo esto, el servicio logró el objetivo de apuntalar de manera transitoria a aquellas personas y familias más afectadas por la coyutura económica, es decir, quienes viven usualmente de su trabajo.

2)- Se evalúa muy positivamente que la implementación del servicio sea acotada en el tiempo.

La temporada estival que ha sido históricamente fuente de empleo para los habitantes de la zona, no fue así los dos últimos años y por ello se hizo indispensable brindar ésta cobertura.

Sin embargo, la instalación de manera permanente de un servicio alimentario tiende a largo plazo a generar una dependencia prolongada (a veces indefinida) en el tiempo en personas que cuentan con capacidad de trabajo.

Ante la reactivación económica en curso, la perspectiva es favorable, lo que le permite al Estado retirarse y permitir que los ciudadanos retomen la responsabilidad personal en el sustento de sus familias.



Se trata por tanto de familias con un pronóstico alentador en la medida en que se incrementen las oportunidades laborales, ya que los valores de integración se mantienen a corto plazo, y ante la posibilidad de salir adelante por el propio mérito, éstas personas toman las oportunidades que se les presentan retomando el camino del trabajo, no apegándose a la dependencia del apoyo estatal.

Cabe señalar que se continuará con el programa de Canastas alimentarias, para cubrir los casos de mayor vulnerabilidad.

3)- La implementación del servicio implicó un ejercicio de múltiples aprendizajes para el trabajo en equipo y bajo la presión de la emergencia.

Siendo las primeras semanas vividas con el estrés de lo nuevo que llega de manera repentina, se suscitaron dificultades de funcionamiento, las cuales se fueron trabajando desde el Área Social a nivel grupal con las funcionarias encargadas, lográndose hacia la mitad del período un orden y un ritmo de trabajo óptimo, adaptado a las particularidades de la localidad.

Esta experiencia no sólo sentó las bases para una mejor implementación futura en caso de ser necesaria, sino que además permitió consolidar un espacio grupal entre los funcionarios del Centro Comunal, que redundará sin duda en beneficio para el funcionamiento general del mismo.

Susana González
Lic. en Trabajo Social

ANEXO 1

**VIANDAS ENTREGADAS EN COMUNAL
BALNEARIO BUENOS AIRES DESDE JUNIO
HASTA OCTUBRE 2021:**

JUNIO	3428
JULIO	2832
AGOSTO	2536
SETIEMBRE	2392
OCTUBRE	2248